



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

CENTENARIO DEL ESTADO DE NAYARIT 1917- 2017

Comisión de Gobierno

Proposición de Acuerdo que Establece las Bases de Vinculación y Coordinación Institucional que habrán de regir en la Trigésima Segunda Legislatura, al H. Congreso del Estado.

Honorable Asamblea Legislativa:

Derivado de las atribuciones que se nos confieren por el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, los diputados que integramos esta Comisión de Gobierno, sometemos a la deliberación de la Asamblea Legislativa, la presente **Proposición de Acuerdo que Establece las Bases de Vinculación y Coordinación Institucional que habrán de regir en la Trigésima Segunda Legislatura, al H. Congreso del Estado**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Como punto de partida, habrá que señalar que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, establece en su artículo 116 que el poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo. Los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos.

Las Legislaturas de los Estados se integrarán con diputados electos, según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, en los términos que señalen sus leyes.

En ese tenor, la **Constitución Política local**, dispone que el Poder Legislativo del Estado se depositará en una asamblea que se denominará: Congreso del Estado.

El Congreso del Estado se integrará por dieciocho diputados electos por mayoría relativa y doce diputados electos por representación proporcional, quienes podrán ser electos hasta por cuatro períodos consecutivos. La postulación para ser elegido por un período adicional sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

En ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la legislatura que exceda en ocho puntos su porcentaje de votación emitida. Esta base no se aplicará al partido político que por sus triunfos en distritos uninominales obtenga un porcentaje de curules del total de la legislatura, superior a la suma del porcentaje de su votación emitida más el ocho por ciento.

Asimismo, en la integración de la legislatura, el porcentaje de representación de un partido político no podrá ser menor al porcentaje de votación que hubiere recibido menos ocho puntos porcentuales. La delimitación territorial de los distritos electorales, será aprobada por el Instituto Nacional Electoral tomando en consideración la legislación aplicable.¹

¹ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, artículos 25 y 26.

Ahora bien, en lo que atañe a la organización y funcionamiento de la Cámara de Diputados local, la Ley de la materia señala que la Asamblea Legislativa es el órgano de mayor jerarquía del Congreso.

Se indica además que en lo concerniente al orden político y administrativo son órganos representativos del Gobierno Interior, la Comisión de Gobierno y la Diputación Permanente.

De tal manera, la Comisión de Gobierno se desempeña como la instancia de dirección a fin de optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas, del Parlamento Local.

Entre las atribuciones más significativas que se depositan en la Comisión de Gobierno podemos mencionar las siguientes:

- Representar la pluralidad de los partidos políticos acreditados en el Congreso.
- Impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas e iniciativas que requieren de su votación en la Asamblea, a fin de agilizar el trabajo legislativo.
- Coadyuvar en la realización de las funciones del Congreso.
- Proponer ante la Asamblea el nombramiento de los integrantes de las comisiones ordinarias y especiales, y en su caso a los integrantes de la Diputación Permanente.

Además, un punto fundamental que recae en la Comisión de Gobierno es conducir las relaciones políticas de la Legislatura con los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado; con los poderes de las demás entidades de la República, los poderes de la Unión y los Ayuntamientos de la entidad.

De tal manera, como integrantes de la Comisión de Gobierno, órgano en el cual convergen la diversidad de posturas e ideologías políticas del Parlamento local, tenemos como objetivo fundamental brindar las condiciones para que la actual Legislatura marque un verdadero referente en la historia de Nayarit, logrando ser reconocida por su compromiso indeclinable en favor de los intereses del pueblo.

Entendemos que en la **Trigésima Segunda Legislatura**, se encuentran depositadas grandes expectativas, que en nosotros recaen las esperanzas de progreso y desarrollo de nuestra entidad, por tal circunstancia asumimos esa trascendental encomienda no solo con beneplácito, sino con absoluta responsabilidad, como muestra clara de ello, habremos de iniciar un proceso de implementación de diversas acciones; entre ellas las **encaminadas a lograr puentes directos de comunicación que nos permitan lograr un acercamiento y diálogo permanente con las instituciones públicas.**

El Congreso, es el lugar donde se tratan los asuntos más importantes de nuestro Estado, es el lugar donde se reúnen los Diputados para dialogar y debatir apoyados en un rico mosaico de opiniones, tradiciones y creencias. Del Congreso emanan las leyes que impactan en los medios y condiciones de vida de la gente.

De acuerdo con la evolución humana, la función política es la más alta, noble y trascendente de las actividades a la que puede aspirar un ser humano, cuya vocación de servicio a su comunidad es vital para su transformación social, mediante su acción constante para lograr alcanzar mejores niveles de vida.

Por lo tanto los legisladores debemos ser los primeros en dar voz a las luchas y aspiraciones del pueblo. Debemos de asegurarnos que los intereses de los pobres, los marginados y los vulnerables ocupen un lugar preferente en el debate. Como puente entre el Estado y la Sociedad, debemos dar ejemplo, trabajando de manera democrática, transparente y responsable en beneficio de la población. ²

² http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/003_comisiones/001_ordinarias/marina

Por tal circunstancia, consolidar la interlocución con las diversas instituciones públicas, es una herramienta fundamental que abonará seguramente al perfeccionamiento de nuestras tareas legislativas.

En esa virtud, planteamos una coordinación y vinculación efectiva con el Congreso de la Unión y las legislaturas locales. Ciertamente la vinculación institucional constituye para este Parlamento un elemento cardinal, pues mediante la labor conjunta con el Congreso de la Unión y las Legislaturas Locales a través de sus respectivos centros de estudios, estaremos en condiciones de consolidar proyectos e investigaciones plenamente sustentadas que abonarán sobremanera al cumplimiento de nuestras encomiendas lo que consecuentemente se verá reflejado en beneficio colectivo.

Asimismo, resulta oportuna la ocasión para propiciar el acercamiento institucional tanto con los Poderes del Estado como con los de la Federación, pues aunque podría pensarse que estamos en diferentes ámbitos de competencia con labores distintas, lo cierto es que tenemos en común un aspecto sustancial, formamos parte del engranaje institucional que cimienta al poder público.

Efectivamente, el trabajo que se realiza dentro de los poderes públicos en ningún momento debe ser individual o aislado, el mismo debe de llevar una lógica de cooperación y armonía entre las instituciones y acciones que beneficien directa o indirectamente a la sociedad. Es por ello que el Poder Legislativo del Estado tiene un compromiso con la sociedad y trabajará de la mano con los Poderes del Estado y de la Federación, para estar en condiciones de tomar decisiones y plantear proyectos que nos beneficien a todos.

De ahí la importancia de que la colaboración y vinculación con los demás poderes públicos, para generar visiones distintas de cómo se debe llevar a cabo la labor de institucional. La buena relación entre los mismos, propiciará seguramente condiciones para promover una mejor representación y participación, que sin lugar a dudas se traduce en mejores escenarios conseguir un espacio mayor de posibles soluciones para los problemas de la entidad, además de abonar al mejoramiento de la vida democrática.³

En esa tesitura, la actual Legislatura desde el comienzo de su gestión habrá de establecer bases sólidas que nos permitan evolucionar, dar un salto de calidad y distinguirnos de nuestras antecesoras, por la importancia de los productos legislativos y el grado de excelencia con que habremos de atender cada una de nuestras encomiendas.

Así pues, quienes conformamos la Comisión de Gobierno, estimamos necesario suscribir la presente proposición de acuerdo, misma que debe traducirse en las bases generales para fortalecer y promover la vinculación y coordinación de la Trigésima Segunda Legislatura, durante su ejercicio constitucional.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 26 y 96, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, nos permitimos presentar a esta Honorable Asamblea, la Proposición de Acuerdo en los términos del documento que se adjunta:

³ LXI Legislatura, Congreso del Estado de Jalisco, Comité de Planeación del Poder Legislativo, mayo de 2016.

DADO en la oficina de la Presidencia del H. Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Comisión de Gobierno

Dip. Leopoldo Domínguez González
Presidente

Dip. J. Carlos Ríos Lara
Primer Vicepresidente

Dip. Ismael Duñalds Ventura
Vicepresidente

Dip. Marisol Sánchez Navarro
Vicepresidenta

Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna
Vicepresidente

Dip. Julieta Mejía Ibáñez
Vocal

Dip. Ignacio Alonso Langarica Ávalos
Vocal

Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez
Secretario

Proposición de Acuerdo que Establece las Bases de Vinculación y Coordinación Institucional que habrán de regir en la Trigésima Segunda Legislatura, al H. Congreso del Estado.

Proposición de Acuerdo

Que Establece las Bases de Vinculación y Coordinación Institucional que habrán de regir en la Trigésima Segunda Legislatura, al H. Congreso del Estado.

Único.- La Trigésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, comunica que ha quedado formalmente integrada, iniciando su ejercicio constitucional de cuatro años, los cuales habrán de computarse del 18 de agosto del año 2017, al 17 de agosto del año 2021, y expresa su firme determinación de establecer los mecanismos políticos y legales necesarios que permitan consolidar la vinculación y coordinación institucional con los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado; los Poderes de la Unión y las Legislaturas Locales .

Transitorios

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit

Segundo.- Para su conocimiento y efectos legales conducentes, comuníquese el presente acuerdo a los poderes estatales y federales, así como a las Legislaturas de los Estados y la Ciudad de México.